Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-113530-501fd7-49093338
2025-02-11T11:46:23-05:00 - Pagina 1 de 8

Código 12330

Señora
MARÍA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR
Representante Legal
UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE
Carrera 18 # 140-53
ssepfundacion@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento a Convenios de Asociación Servicio Centro Integrarte No. 8414-2024, 8419-2024,8418-2024 y 8420-2024.

Respetada Señora Esmeralda,

En el marco de la ejecución de los Convenios de Asociación No. 8414-2024, 8419-2024,8418-2024 y 8420-2024, suscritos entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la UNION TEMPORAL SERVICIOS CENTROS INTEGRARTE, para la ejecución del servicio Centros Integrarte Atención Interna, por medio de la presente me permito requerirla para que se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. Datos del convenio	Objeto contractual Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años, once (11) meses de edad con discapacidad, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía y toma de decisiones, promoviendo su inclusión en los diferentes entornos, en el Servicio Social Centros Integrarte Atención Interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género. Alcance del objeto. El servicio Social Centros Integrarte Atención Interna, está dirigido a personas con discapacidad que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años once (11) meses de edad, con discapacidad intelectual o psicosocial o física o múltiple, que requieran apoyos extensos o generalizados, o con discapacidad intelectual o psicosocial que requieran apoyos intermitentes o limitados que se encuentren en abandono social o que su cuidador no pueda ejercer su cuidado, que no se encuentren en fase aguda de enfermedad y que no presenten trastorno de la personalidad, que residan en la ciudad de Bogotá D.C., que no cuenten con una red familiar o social de apoyo que garantice su cuidado, que no perciba pensión o subsidio económico mayor o igual a 1 SMMLV, verificado de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-113530-501fd7-49093338
2025-02-11T11:46:23-05:00 - Pagina 2 de 8

	Se enfoca en promover el desarrollo y fortalecimiento de competencias que permita a las personas con discapacidad, adquirir destrezas en la ejecución de sus actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, aportando a aumentar los niveles de independencia y socialización, que permitan la inclusión a diferentes entornos acorde a las habilidades y capacidades de cada persona. Las personas vinculadas a este servicio son atendidas 24 horas durante los 7 días de la semana. El objeto del presente proceso se enfoca en brindar atención integral permanente a 1010 personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años, once (11) meses de edad con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, o personas con discapacidad intelectual o psicosocial que requieran apoyos intermitentes o limitados que se encuentren en situación de abandono o que su cuidador-a no pueda ejercer su cuidado, de conformidad con lo dispuesto en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral de este documento, agrupados a partir de la caracterización poblacional, del sistema de apoyo que requieren y de la necesidad de lograr una mayor provisión de bienes y servicios, facilitando la atención e implementación de acciones y actividades, que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de las habilidades, reconocimiento de derechos y garantías de la población objetivo. Las 3 líneas de acción a través de las cuales se implementarán las actividades y se busca garantizar los derechos de la población, son: A. DESARROLLO DE HABILIDADES INDIVIDUALES, el objetivo de esta línea es garantizar el Desarrollo Humano, a través de la implementación de actividades que desarrollen las competencias emocionales, adaptativas, motoras y ocupacionales de las personas con discapacidad, basadas en los enfoques de la atención centrada en la persona, diferencial, poblacional y de género, donde se incentiven y fortalezcan habilidades y capacidades individuales, para la interacción, integración e inclusión en los diferentes contextos y entornos donde se desenvuelven las personas con discapacidad, incorporando los sistemas de apoyos, que cada persona requiere y haciendo los ajustes razonables (en persona, actividad y contexto) que propicien condiciones favorables para su bienestar. B. DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES FAMILIARES, el objetivo de esta línea es fortalecer al sistema familiar y social, compartiendo la responsabilidad en el cuidado y la protección de la persona con discapacidad, a fin de que se reconozca como miembro activo de su sistema familiar, identificando e implementando los apoyos que favorezcan interacciones familiares positivas, el fortalecimiento de vínculos afectivos, la participación e inclusión en los diferentes entornos, para coadyuvar en su proyecto de vida y bienestar; esto es, vincular a la familia dentro del proceso de atención de la persona con discapacidad,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-113530-501fd7-49093338
2025-02-11T11:46:23-05:00 - Pagina 3 de 8

	aportando en la transformación de imaginarios y dinámicas familiares, que posibiliten el reconocimiento de sus habilidades y capacidades, que favorezcan la inclusión en los diferentes entornos, fortalezcan el vínculo afectivo y prevengan el abandono. C. DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ENTORNO Y TERRITORIO. El propósito de esta línea de acción es que el talento humano del Centro identifique, fortalezca y acuda a las redes primarias, secundarias e institucionales, que favorezcan la participación e inclusión de las personas con discapacidad, así como de sus familias, en los entornos sociales de la comunidad a los cuales pertenece.
2. Hechos o razones que fundamentan el requerimiento	1. El 10 de febrero del 2025; -de manera anónima-, se pone en conocimiento de la Coordinadora de los Centros Integrarte de la Subdirección para la Discapacidad, copia de documento con asunto *Por medio del cual se inicia un trámite sancionatorio ambiental y se adoptan otras determinaciones*, emitido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, en adelante CAR; documento a través del cual se dispone: *"ARTICULO 1: Iniciar Procedimiento Sancionatorio Ambiental en contra de la EMPRESA UNIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS INTEGRALES, identificada con NIT: 901662207-6 como responsable de las actividades referenciadas y que generan vertimientos al suelo y los señores CLAUDIA DEL PILAR OLIVEROS ORDOÑEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.778.315, CARLOS ANDRÉS OLIVEROS ORDOÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.779.147, JUAN MANUEL OLIVEROS ORDOÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.416.751 y NICOLAS OLIVEROS ORDOÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.821.455, en calidad de propietarios del predio denominado "San Fernando El Guayabalito", identificado con cédula catastral No. 25658000000020103-AA y Folio de matrícula inmobiliaria 156-43512, ubicado en la vereda Arrayán del municipio de San francisco, Cundinamarca., por las afectaciones a la normatividad ambiental, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y lo conceptuado en Informe Técnico DRGU No. 0709 del 1 de agosto de 2024."* 2. El documento señala que el presunto procedimiento sancionatorio se adelanta por irregularidades ocurridas en el predio denominado "*San Fernando El Guayabalito", identificado con cédula catastral No. 25658000000020103-AA y Folio de matrícula inmobiliaria 156-43512,*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-113530-501fd7-49093338
2025-02-11T11:46:23-05:00 - Pagina 4 de 8

	ubicado en la vereda Arrayán del municipio de San francisco, Cundinamarca", ubicación actual donde la UNION TEMPORAL DE SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE, ejecuta actualmente los Convenios de asociación servicios Centros Integrarte de Atención Interno Grupo 5, 10, 11 y 12. 3. Que, en el mencionado documento, la CAR evidenció en el desarrollo de la visita técnica: *"(…) afectación al Recurso Suelo debido a la descarga de dos vertimientos de aguas residuales a cielo abierto en las coordenadas (N2107307; E4855956) proveniente de la trampa de grasas y un segundo vertimiento en las coordenadas (N2107324; E4856004) proveniente de la compostera. Cabe mencionar que dichas descargas de vertimientos a cielo abierto están afectando un canal de agua de invierno, ya que se encuentran dentro de la ronda hídrica (…)"* 4. En el marco del convenio de asociación, en el documento anexo técnico, se dispuso que, el asociado debe contar con un ambiente adecuado y seguro, necesario para realizar las actividades propias del servicio, así como las condiciones ambientales y de seguridad necesarias para generar un ambiente funcional, seguro y adecuado que contribuya al bienestar de las personas con discapacidad, lo cual no se estaría cumpliendo.
3. Detallar los documentos y soportes	• Copia de documento AUTO DRGU No. 06256000113 DEL 31 DE ENERO DEL 2025. Por medio del cual se inicia un trámite sancionatorio ambiental y se adoptan otras determinaciones.
4. Obligaciones contractuales presuntamente incumplidas	**CLAUSULA TERCERA. COMPROMISO DE LAS PARTES.** **3.1.1 COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO**: 16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo. **3.2.3 RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD** 1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-113530-501fd7-49093338
2025-02-11T11:46:23-05:00 - Pagina 5 de 8

	instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación. 2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación. 13. Articular acciones con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración. **3.2.7. RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS** 2. Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el encerramiento del centro. 6. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico. ANEXO TÉCNICO Numero de solicitud: 161065 11. SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL La Secretaría Distrital de Integración Social ha formulado y adoptado lineamientos ambientales de conformidad a la normatividad ambiental vigente y la misionalidad de la entidad para consolidar y articular con todas las áreas y dependencias, una Gestión Ambiental estructurada y funcional a los criterios ambientales que se establecen para la prestación de los servicios sociales. Para dar cumplimiento al Componente, el asociado debe implementar el ANEXO “Componente de Gestión Ambiental” y cumplir con todos los requerimientos solicitados en el documento. Los elementos mínimos para la implementación del Componente de Gestión Ambiental se encuentran relacionados en la sabana de elementos (Anexas a la estructura de Costos)

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-113530-501fd7-49093338
2025-02-11T11:46:23-05:00 - Pagina 6 de 8

5. Plazo para responder el requerimiento por parte del contratista, en desarrollo del debido proceso	De conformidad con lo establecido anteriormente, esta supervisión requiere que en el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo del presente requerimiento se dé respuesta a los motivos por los cuales la CAR, mediante documento AUTO DRGU No. 06256000113 DEL 31 DE ENERO DEL 2025 de inició proceso sancionatorio ambiental en contra del predio en donde se encuentran ubicados los CIAIG 5,10,11,12, asimismo, indicar las acciones implementadas para subsanar y mitigar los hechos que dieron origen a la presunta investigación. De no contar con la respuesta de fondo o que dé cuenta el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales, la Secretaría iniciará las actuaciones administrativas respectivas de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en consecuencia se adelantarán los trámites que en derecho corresponda, con el fin de hacer efectivas las Pólizas de cumplimiento de la Entidad Estatal, expedidas por la compañía aseguradora Seguros del Estado, No: 1. POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 1844101099392 2. POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 1844101099390 3. POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.1844101099391 4. POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 1844101099388

Cordialmente,

MARCELA CUBIDES SALAZAR
Subdirectora para la Discapacidad
mcubides1@sdis.gov.co

Revisó: María Fernanda Jiménez Puentes – Líder Equipo Seguimiento a la Calidad Operativa
Jimmy Leonardo Rodríguez – Profesional Jurídico Subdirección para la Discapacidad

C.C. Aseguradora Seguros del Estado -juridico@segurosdelestado.com - Póliza de cumplimiento de la Entidad Estatal No.:

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-113530-501fd7-49093338
2025-02-11T11:46:23-05:00 - Pagina 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

REQUERIMIENTO No. 1 - CAR 0225

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250211-113530-501fd7-49093338

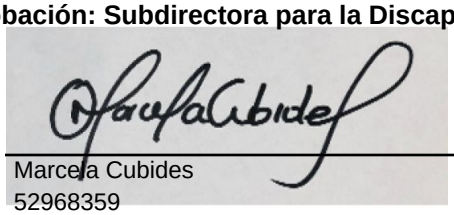
Estado: Finalizado

Creación: 2025-02-11 11:35:30

Finalización: 2025-02-11 11:46:22

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad



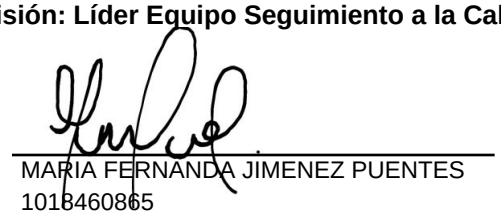
Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: Profesional Jurídico Subdirección para la Discapacidad



Jimmy Leonardo Rodriguez Medina
80100207
jlrodriguezm@sdis.gov.co
Contratista - Líder Jurídico Subdirección para la Discapacidad
Subdirección para la Discapacidad

Revisión: Líder Equipo Seguimiento a la Calidad Operativa



MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
1018460865
mapu_02@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-113530-501fd7-49093338
2025-02-11T11:46:23-05:00 - Pagina 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

REQUERIMIENTO No. 1 - CAR 0225

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250211-113530-501fd7-49093338

Creación: 2025-02-11 11:35:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-11 11:46:22

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES mapu_02@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2025-02-11 11:35:46 Lec.: 2025-02-11 11:36:38 Res.: 2025-02-11 11:36:46 IP Res.: 186.102.11.5
Revisión	Jimmy Leonardo Rodriguez Medina jlrodriguezm@sdis.gov.co Contratista - Líder Jurídico Subdirecci Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2025-02-11 11:36:46 Lec.: 2025-02-11 11:42:56 Res.: 2025-02-11 11:43:20 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Famili	Aprobado	Env.: 2025-02-11 11:43:20 Lec.: 2025-02-11 11:46:12 Res.: 2025-02-11 11:46:22 IP Res.: 186.84.178.27